

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 381-2017

Guatemala, 15 de diciembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a programar recursos para la adquisición de mangueras para los hidrantes de emergencia del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, piso para los ascensores, mascarillas tipo industrial, contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema de pararrayos y luces estroboscópicas que se encuentran instaladas en el área de la terraza del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **721** de fecha **13 DIC 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Dependencias involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/nmar

4

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
96	Ministerio de Finanzas Públicas	32	11	75,000	75,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>75,000</u>	<u>75,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>75,000</u>	<u>75,000</u>
Funcionamiento	75,000	75,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q75,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


DICTAMEN NÚMERO: 721

FECHA: 13 DIC 2017

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR LA CANTIDAD DE Q75,000.-----

Oficio número DF-DAF-2592-2017 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 07 de diciembre de 2017. Registro número 2017-96818 de fecha 07 de diciembre de 2017.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas en Oficio número DF-DAF-2592-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, remite las diligencias a esta Dirección Técnica del Presupuesto, solicitando autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q75,000, con el objeto de sustituir la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la 11 Ingresos corrientes, para asignar recursos a varios renglones del grupo de gasto 2 Materiales y Suministros, para lo cual adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 96.

ANÁLISIS:

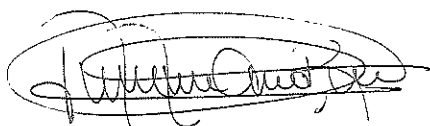
Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita acreditar recursos a la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q75,000, con el propósito de programar recursos para la adquisición de mangueras para los hidrantes de emergencia del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, piso para los ascensores, mascarillas tipo industrial, contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema de pararrayos y luces estroboscópicas que se encuentran instaladas en el área de la terraza, todo lo anterior para el edificio del Ministerio de Finanzas Públicas.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, a requerimiento de la Dirección de Asuntos Administrativos, propone debitar la asignación del renglón de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, por el monto de Q75,000, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, debido a que el servicio de mantenimiento de sello estructural interno y externo de las ventanas del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas no se llevará a cabo en el presente ejercicio fiscal.

3. La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Resolución número 099-2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos y Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos y Financiera, en lo que corresponda, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 24 de abril de 2017, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas. En todo caso, la ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la disponibilidad financiera.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q75,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de las dependencias involucradas, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada



ELABORÓ:

Nancy Margarita Archer Rosales
Técnico Especializado



Vo. Bo.:

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (434) cuatrocientos treinta y cuatro

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR LA CANTIDAD DE Q75,000.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas en Oficio número DF-DAF-2592-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, remite las diligencias a la Dirección Técnica del Presupuesto, solicitando autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q75,000, con el objeto de sustituir la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la 11 Ingresos corrientes, para asignar recursos a varios renglones del grupo de gasto 2 Materiales y Suministros; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **721** de fecha **13 DIC 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q75,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de las dependencias involucradas, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ERRB/nmar

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas, por el monto de **SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q75,000)**, como una previsión presupuestaria.

II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos y Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad en lo que corresponde la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinado a programar recursos para la adquisición de mangueras para los hidrantes de emergencia del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, piso para los ascensores, mascarillas tipo industrial, contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema de pararrayos y luces estroboscópicas que se encuentran instaladas en el área de la terraza, del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas; en consecuencia, la Dirección Técnica del Presupuesto, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos y Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Dependencias involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.

(folios).....


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			22	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	381-2017		15	12	2,017	96
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-171-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-75,000.00	-75,000.00
TOTAL ==>		-75,000.00	-75,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	37,000.00	37,000.00
11130007-01-00-000-008-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	8,000.00	8,000.00
11130007-01-00-000-008-000-271-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	5,000.00	5,000.00
11130007-01-00-000-008-000-295-0101-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	25,000.00	25,000.00
TOTAL ==>		75,000.00	75,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/76-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			22	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	381-2017		15	12	2,017	96
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		75,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		75,000.00	
0000		0.00		75,000.00
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-75,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-75,000.00		0.00	
0000		-75,000.00		0.00
TOTAL		-75,000.00		75,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-75,000.00	75,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:		-75,000.00	75,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/76-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	22	11	2,017
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	381-2017		15 12 2,017
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
96				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<u>-75,000.00</u>	<u>75,000.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-75,000.00	75,000.00
		10201	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:			<u>-75,000.00</u>	<u>75,000.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:	<u>-75,000.00</u>	<u>75,000.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/76-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,017
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	22	11	2,017
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	381-2017	15	12	2,017	96
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

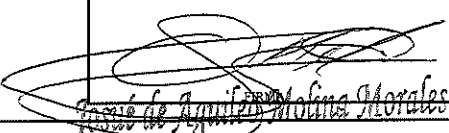
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/76-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,017
DIA	MES	AÑO


José de Aquilino Molina Morales
 Asesor de Presupuesto


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Dirección Técnica del Presupuesto
DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
REGISTRO
 13 DIC 2017
 POR: _____ HORA: 19:10

REGISTRO
 13 DIC 2017

HORA: 11:35 FIRMA: _____
 SECRETARIA GENERAL
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

REGISTRO
 18 DIC 2017
 HORA: 9:35 FIRMA: _____

R. 434
 ASUNTO: A. 381

INFORME EJECUTIVO

La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas en Oficio número DF-DAT-2592-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, remite las diligencias a esta Dirección Técnica del Presupuesto, solicitando autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q75,000, con el objeto de sustituir la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la 11 Ingresos corrientes, para asignar recursos a varios renglones del grupo de gasto 2 Materiales y Suministros.

ANÁLISIS:

De conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, programa recursos para la adquisición de mangueras para los hidrantes de emergencia del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, piso para los ascensores, mascarillas tipo industrial, contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema de pararrayos y luces estroboscópicas que se encuentran instaladas en el área de la terraza, del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, a requerimiento de la Dirección de Asuntos Administrativos, propone debitar asignaciones del renglón de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, debido a que el servicio de mantenimiento de sello estructural interno y externo de las ventanas del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas no se llevará a cabo en el presente ejercicio fiscal.

SI X
 PROCEDE:
 NO

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
REGISTRO
 14 DIC 2017

Los movimientos presupuestarios solicitados se enmarcan en lo dispuesto en la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Adicionalmente, dicha gestión no contraviene lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.

DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO: Lic. Kaldare Enriquez Enriquez
 Director Técnico del Presupuesto

FIRMA:
REGISTRO
 15 DIC 2017

2017-96818

ERRB/nmar

HORA: 15:00 FIRMA: _____